

LA MESA - ANAPOIMA.

Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023 Página 1 de 6

Código: 101.40.01

INFORME CONTROL INTERNO



INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., LA MESA Y ANAPOIMA.



La Mesa, Cundinamarca octubre del 2024



LA MESA – ANAPOIMA. INFORME CONTROL INTERNO

Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023 Página **2** de **6**

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ➤ Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No. 7 del 28 de diciembre de 2005. Departamento Administrativo de la Función Pública. Verificación cumplimiento normas de uso de Software.
- circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.
- Circular No. 017 de 01 de junio de 2007. Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software).

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. de la Mesa y Anapoima, en lo relativo a derechos de autor sobre software, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de reportar la información en la plataforma.

ALCANCE Y LIMITACIONES

El alcance incluye la verificación de los equipos con los que cuenta la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., necesarios para la operación normal de la misma y se limita a la información proporcionada por los procesos de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024.

INTRODUCCIÓN

Los derechos de autor de software protegen las creaciones originales de programas informáticos, garantizando a sus autores el control sobre su uso, distribución y modificación. Estos derechos son fundamentales para fomentar la innovación y la inversión en la industria tecnológica.



LA MESA – ANAPOIMA. INFORME CONTROL INTERNO

Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023 Página 3 de 6

¿Qué se protege?

- Código fuente y objeto
- > Interfaz de usuario
- Documentación técnica
- Diseño y estructura del programa

¿Quién es el titular de los derechos?

- > El autor o autores del software
- La empresa o organización que encargó el desarrollo
- Los titulares de derechos adquiridos mediante cesión o licencia.

¿Cuáles son los derechos exclusivos?

- Reproducir el software
- Distribuir copias
- Crear obras derivadas
- > Exhibir o ejecutar públicamente
- Autorizar o prohibir el uso

¿Qué tipos de licencias existen?

- Propietario (closed source)
- ➤ Libre (open source)
- > De uso gratuito (freeware)
- De pago (shareware)

¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento?

- Responsabilidad civil y penal
- Indemnizaciones y multas
- > Daño a la reputación y pérdida de confianza

¿Cómo proteger tus derechos de autor?

- Registrar el software en la oficina de propiedad intelectual
- Utilizar avisos de derechos de autor
- Establecer contratos de licencia claros
- Monitorear y actuar contra infracciones

Es importante recordar que los derechos de autor son fundamentales para proteger la inversión en desarrollo de software y asegurarse de entender y respetar estos derechos para garantizar el éxito y la seguridad de la empresa.



LA MESA – ANAPOIMA. INFORME CONTROL INTERNO

Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023 Página **4** de **6**

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE.

En cumplimento a lo establecido en la normatividad relacionada con Derechos de Autor y uso del Software, la Oficina de Control Interno procedió a realizar seguimiento a la gerencia de la empresa de servicios públicos "ERAT S.A. E.S.P.", vigilancia y control de la información de la entidad, con el fin de generar recomendaciones para la mejora.

Se relaciona a continuación las preguntas del cuestionario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA, con las respectivas respuestas presentadas por la Gerencia de la Empresa:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., a 30 de septiembre de 2024 cuenta con un total de 31 equipos de cómputos así:

EQUIPOS DE CÓMPUTO		
ÍTEM	CANTIDAD	
De escritorio	19	
Portátiles	10	
Servidores 2		
TOTAL	31	

EQUIPOS DE CÓMPUTO DADOS DE BAJA		
ÍTEM CANTIDAD		
De escritorio	3	
Portátiles	2	
Servidores	0	
TOTAL	5	

ESTADO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN FUERA DE SERVICIO POR DAÑO		
EQUIPOS CANTIDAD		
Impresoras	3	
TOTAL	3	

EQUIPOS DE CÓMPUTO POR DEPENDENCIA			
DEPENDENCIA	EQUIPOS DE ESCRITORIO	EQUIPOS PORTÁTILES	SERVIDORES
Despacho Gerencia	1	1	0
Dirección Administrativa y Financiera	5	6	2
Dirección Comercial	6	1	0
Dirección Operativa	4	0	0



LA MESA – ANAPOIMA. INFORME CONTROL INTERNO

Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023 Página **5** de **6**

EQUIPOS DE IMPRESIÓN ACTIVOS		
ÍTEM	CANTIDAD	
Impresoras	7	

EQUIPOS DE ESCÁNER ACTIVOS		
ÍTEM	CANTIDAD	
Escáner	3	

1. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Los softwares básicos para el debido funcionamiento de los equipos

Sistema Operativo: Licenciado

Antivirus: LicenciadoOffice: Licenciado

2. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se ha implementado los mecanismos básicos de seguridad para evitar la instalación de software sin licencia, como lo son: bloqueos mediante usuarios ADMNISTRADOR y usuarios CLIENTES.

3. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En la entidad se manejan software en la nube que se contratan por prestación de servicios, tampoco se crea software y no disponemos de un repositorio final de los softwares dados de baja.

DEBILIDADES

- Fortalecer la comunicación entre las dependencias y/o áreas responsables del suministro de la información requerida para realizar la presentación oportuna antes los Entes de Control.
- Realizar una revisión de los documentos que se tienen establecidos como mecanismos de control para el manejo adecuado del software y su posterior baja y en caso de ser necesario realizar la correspondiente actualización, lo anterior como parte del ciclo de mejoramiento continúo de los procesos.
- Asegurar que se realice una actualización permanente de los inventarios, específicamente de los devolutivos con el propósito de asegurar la coherencia entre la información registrada en los sistemas de información y la ubicación real de los elementos.



LA MESA – ANAPOIMA.

INFORME CONTROL INTERNO

Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023

Página 6 de 6

RECOMENDACIONES

- Revisar dentro del próximo presupuesto si es posible dotar de PC portátiles o de escritorios a los profesionales de apoyo y los asesores contratistas y así tener control y seguridad de toda la información elaborada a nombre de la empresa.
- Implementar la política de tratamiento de datos en el software utilizado por la entidad, definir claramente el responsable del manejo, y los controles necesarios para evitar un mal uso del mismo.
- > Elaborar e implementar el plan de mantenimiento de computadores vigencia 2025.
- ➤ Realizar el proceso de baja a los equipos de cómputos y de los portátiles que se encuentran fuera de servicio por daños y Llevar el control del destino final al software que se ha dado de baja en la entidad.

FORTALEZAS

- Capacitación de los distintos softwares que tiene contratada la empresa para su operación.
- Contratación del ingeniero de sistemas con todas las capacidades profesionales y técnicas tanto del manejo de softwares y de hardware.

Cordialmente,

Daniel Felipe Suárez Montilla

Profesional MIPG

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Daniel Felipe Suárez Montilla	Profesional MIPG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas			
vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			